



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

NOTA N° 63/12.

LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 3 de Agosto de 2012.-

Señor Presidente

Concejo Deliberante

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	02/08/12 Hs. 12:16
Numero:	838 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	206/91
Recibido:	<i>[Firma]</i>

Por la presente, nos dirigimos a Ud. a efectos de solicitar la incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria el Proyecto de ORDENANZA que se acompaña, en virtud de los siguientes fundamentos.

Por lo expuesto ut-supra, se solicita el acompañamiento de los señores concejales para la aprobación del proyecto que se adjunta.

[Firma]
Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

[Firma]
Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: SUSPENDER a partir de la promulgación de la presente en todo el ejido de la Ciudad de Ushuaia el otorgamiento de habilitación comercial y permisos de obras para la instalación, funcionamiento y/o construcción de locales de diversión tipificados como cabarets, café-bar, whiskerías, clubes nocturnos, night club, boites y/o cualquier otro local o establecimiento nocturno, con espectáculos para mayores y cuya actividad incluya personal femenino o masculino que actuando como acompañantes, bailen o alternen con los concurrentes, contratadas/os o no a tal efecto.

ARTICULO 2º: La presente suspensión se mantendrá por sesenta (60) días, que podrán ser renovables por igual período, o hasta tanto el Concejo Deliberante realice las modificaciones normativas al respecto.

ARTICULO 3º: De forma.-

Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia